

Sin pluralismo no hay democracia

La Asamblea Nacional está consagrada en la estructura constitucional vigente como el espacio fundamental en donde se garantiza la conducción política del Estado desde la diversidad de la representación política de la nación. Por ello se establece en el artículo 186 del actual texto constitucional que: *La Asamblea Nacional estará integrada por diputados y diputadas elegidos o elegidas en cada entidad federal por votación universal, directa, personalizada y secreta con representación proporcional, según una base constitucional del 1,1% de la población total del país.*

Este foro político, en la medida en que es realmente representativo, permite establecer acuerdos mediante el debate plural; lo cual favorece la aprobación de leyes después de haber hecho un esfuerzo serio por consensuar posiciones encontradas, así como también controlar desde diversas posiciones el ejercicio del poder ejecutivo y nombrar más equitativamente el cuerpo de representantes de los poderes ciudadano, judicial y electoral.

No es, pues, poco lo que se juega en la composición de la Asamblea Nacional. De ella dependen no sólo funciones claves para el funcionamiento del Estado sino que

las mismas se ejerzan desde la participación de la pluralidad de intereses que conforman la nación. Esta no ha sido la práctica consuetudinaria de la democracia venezolana. Nuestra historia parlamentaria reciente está llena de ejemplos en los cuales se imponía la aplanadora de la representación de dos partidos mayoritarios, entre los cuales no existían muchas divergencias de criterios. En los últimos años se ha impuesto en la Asamblea Nacional la representación de una sola fuerza política, desde cuya hegemonía se avala automáticamente la acción del poder ejecutivo, se sancionan leyes sin preocuparse mucho por recoger la opinión de los sectores de oposición y se designan a los representantes del resto de los poderes públicos sobre la base de una misma tendencia política.

La unidad gobierno y Asamblea

Para las próximas elecciones de diputados a la Asamblea Nacional prevista para el 4 de diciembre, el gobierno ha tenido expreso cuidado en conformar directamente la lista de candidatos, principales y suplentes, que serán presentados al

electorado. La decisión definitiva sobre quiénes serán o no candidatos la tomó el propio Presidente Chávez, a partir de la lista elaborada en acuerdo entre los máximos dirigentes de los partidos MVR, PPT, PODEMOS, PCV, MI GENTE, UNETE y FS. Además, el así llamado Bloque del Cambio fue "juramentado" por el Presidente Chávez estableciendo las líneas políticas que estos debían garantizar desde la Asamblea. Con lo cual gobierno y Asamblea se presentan sin ningún desparpajo como un solo comando con una dirección única.

Viene luego el segundo paso. Hay que garantizar que este bloque obtenga la mayoría absoluta. Según los cálculos oficialistas ésta debe estar alrededor de un 75%, es decir, entre 110 y 120 diputados. Para ello se refuerza la estrategia electoral desarrollada en las pasadas elecciones municipales, conocida como "las morochas".

Vulnerando la representación proporcional

El sistema de postulación de listas y de candidatos nominales por circuitos popularmente denominado "morochas", en cuanto supone

que el elector vota por dos partidos aparentemente distintos, uno con los candidatos en listas o planchas, y el otro con las candidaturas uninominales por circuitos, permite que con los mismos votos sean electos unos y otros.

Como quedó evidente cuando por primera vez se utilizó en el Estado Yaracuy, en el año 2000, la "alianza" Convergencia-Lapi obtuvo cuatro de los cinco diputados a la Asamblea Nacional (80% con el 60% de los votos) y seis de los siete al Consejo Legislativo Regional (85% con el mismo 60%). En las elecciones municipales y de juntas parroquiales del 7 de agosto del corriente año, la "alianza" MVR-UVE con el 65% de los votos alcanzó el 80% de los electos. En menor grado, ese sistema lo utilizaron partidos como Un Nuevo Tiempo, en Zulia, Primero Justicia y COPEI en otras jurisdicciones.

Cuando en Venezuela comenzó a aplicarse el sistema alemán mixto se obligaba a presentar las dos postulaciones con el mismo partido y restarle los uninominales electos a los que fueran electos en las planchas. La Ley del Sufragio y de Participación Ciudadana de 1989 contemplaba esa restricción, y el Art. 99 de la ley del 2 de junio de 1995 prohibía expresamente esos partidos comodines, pero los legisladores venezolanos de 1998 obviaron ese "detalle", y en la última reforma a la ley, dejaron abierta la posibilidad de lo que se ha llamado "las morochas".

Obviamente se trata de un sistema que está reñido con la letra del texto constitucional, que expresamente deja establecido el principio de la representación proporcional. Este método es el que se aplicará tanto por el oficialismo como por la oposición para la elección de los diputados. Dado que el método opera a favor de las mayorías, será

imposible que la nueva Asamblea Nacional represente proporcionalmente las fuerzas políticas electorales que existen el país.

Para rematar el ventajismo oficial

El presidente Chávez será el principal vocero de la Campaña electoral, lo cual significa no sólo una profunda tergiversación de la función del máximo representante del Poder Ejecutivo Nacional, sino también la puesta a disposición de la campaña oficialista de un importante cúmulo de recursos públicos, bajo el silencio del resto de los poderes públicos, especialmente del poder electoral.

La reacción de la oposición

Por su parte, los partidos AD, COPEI, MAS, PRIMERO JUSTICIA y POLO DEMOCRATICO, entre otros, han decidido conformar listas comunes de candidatos, en cada una de las circunscripciones electorales del país. Evidentemente, en este caso es mucho más difícil el acuerdo que en el caso del llamado Bloque de Cambio; será necesario más diálogo y debate hasta llegar a acuerdos, dadas las diferencias que existen entre este sector político. Como ya hemos dicho, han decidido emplear también el método de las morochas, proponiendo dos tarjetas comodines en las que vayan por separados los votos por lista y los candidatos nominales, de tal manera que el elector pueda dar su voto a las dos opciones y de esta manera fortalecer sus posibilidades de obtener más curules. Sin embargo, hay que tener en cuenta que ello sólo será efectivo en aquellas circunscripciones en donde la oposición tenga mayoría de electores, como por ejemplo, en los Estados Zulia y Nueva Esparta.

¿Qué se puede hacer?

Desgraciadamente muy poco. Si las fuerzas políticas minoritarias organizadas no asumen un liderazgo capaz de obtener votación suficiente quedarán reducidas a la marginalidad política, y la Asamblea Nacional se convertirá sin inconvenientes de foro político nacional en asamblea de aclamación de las directrices del gobierno. Si no se asume este reto de hacer política, de captar la diversidad y pluralidad del electorado con propuestas y discursos coherentes y creíbles, el país quedará sumido bajo la hegemonía de una sola fuerza política. Por su parte, corresponde a los electores salir a votar y a defender su voto. La abstención jugará claramente a favor de las mayorías como ya ha quedado suficientemente demostrado.

Si a estas estrategias electorales que merman los espacios para una representación plural y desmotivan a la ciudadanía, se añaden las pinzas selectivas en todos los organismos de la administración pública, de los gremios y asociaciones civiles y religiosas (sindicatos, colegios profesionales, asociaciones educativas, fundaciones que cuentan con algún recurso público...), entramos en la fase de una democracia agónica, en el sentido más dramático del término.